



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 023-2017-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 19 de Julio del 2017.

VISTO:

El Informe N° 0668-2016-GOM-EMAPA HUARAL S.A, remitido por el encargado de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, en el cual remite el Expediente Técnico "AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. LA PLANICIE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA", para su aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima –**EPS EMAPA HUARAL S.A.** es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA; modificada por Decreto Supremo N° 010-2007- VIVIENDA, Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento; Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA, Ley N° 26887, Ley General de Sociedades y demás normas concordantes, es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante informe del visto, el encargado de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento remite el Expediente Técnico: "Ampliación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado de la Urb. La Planicie, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", el cual contiene: Memoria Descriptiva, Calculo Hidráulico, **Alcantarillado** (Presupuesto de Alcantarillado, Presupuesto Desagregado de Alcantarillado, Planilla de Metrados de Alcantarillado y Análisis de Costos Unitarios de Alcantarillado); **Agua Potable**: Presupuesto de Agua Potable, Presupuesto Desagregado de Agua Potable, Planilla de Metrados de Agua Potable, análisis de Costos de Agua Potable. Fórmula Polinómica, Cronograma de Avance Físico de Obra, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Evaluación de Impacto Ambiental, Planos y Anexos.

Que, el Presupuesto Base asciende a un total de S/ 219,016.07 (Doscientos Diecinueve Mil Dieciséis con 07/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de dicha obra de cincuenta (50) días calendarios, la Red Matriz de Agua Potable es de 425.00m. PVC Ø 110 m.m. Clase 7.5, instalación de 59 Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Presupuesto de Instalación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable: S/. 95,289.33, Red Matriz de Alcantarillado es de 311.40 m. PVC Ø 200 m.m. Serie 25, Instalación de 39 Conexiones Domiciliarias de Desagüe, Construcción de 9 Buzones de Inspección de alcantarillado y el Presupuesto de Instalación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable es de S/ 123,726.74, además dicha obra será inspeccionado por el personal designado para la supervisión respectiva;

Que, dicha obra se encuentra dentro de los objetivos estratégicos establecidos por Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A. La cual es generar conciencia de la importancia del aprovechamiento eficiente del recurso hídrico a favor de la erradicación de las enfermedades ocasionadas por la





ingesta de agua no tratada y por el control máximo posible de la contaminación ambiental producidas por la evacuación de aguas servidas al medio ambiente sin tratamiento alguno.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A, en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.

SE RESUELVE:

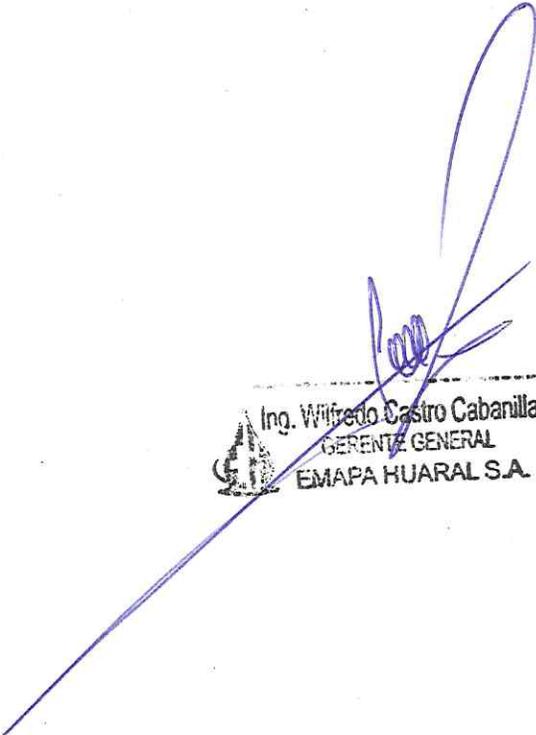
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB. LA PLANICIE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA", con un Presupuesto Total de S/ 219,016.07 (Doscientos Diecinueve Mil Dieciséis con 07/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Oficina General que va dirigida.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones Mantenimiento, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y Abastecimiento y a los que corresponda, para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.